



«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/038/2019 Folio PNT: 01427718

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día doce de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento que mediante oficio DA/0752/2019, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Administración para dar cumplimiento a la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión RR/DAI/1266/2018-PIII, de donde se desprende la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, registrada con número de folio 01427718, radicado bajo el número de control interno COTAIP/088/2018, bajo el siguiente:----

#### Orden del día

- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01427718, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/088/2018 y del oficio DA/0752/2019, con los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales para atender el cumplimiento de la resolución definitiva del RR/DAI/1266/2018-PIII.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.



Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

VII. Clausura de la sesión.

### Desahogo del orden del día

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01427718, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/088/2018 para atender el cumplimiento de la resolución definitiva del RR/DAI/1266/2018-PIII y del oficio DA/0752/2019, con los documentos con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito en medio magnético un copia del personal dado de Baja en Octubre 2018 y el soporte documental del mismo."

#### ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 28 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió notificación de la resolución definitiva de recurso de revisión RR/DAI/1266/2018-PIII, que se desprende de la solicitud de información con número de folio 01427718, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Solicito en







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/0345/2019 a la Dirección de Administración, para pronunciarse sobre la resolución definitiva que emite el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que mediante oficio DA/0752/2019, con fecha 12 de febrero de 2019, la Directora de Administración y quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto, envía la documentación, misma que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, que obran en los archivos denominados "contraloría municipal", "Coordinación del SAS", "Coordinación de Servicios Municipales", "Dirección de Atención Ciudadana", "Dirección de Educación, Cultura y Recreación", "Dirección de Finanzas" y "Transparencia", por lo que solicita sea sometida a aprobación del Comité de Transparencia.

M





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

#### **CONSIDERANDO**

- > Folio Infomex 01427718, radicado bajo el número de expediente COPTAIP/088/2018:
  - Soporte documental del personal dado de baja en el mes de octubre de 2018.

Se le deberá testar los siguientes datos personales según corresponda:

Número de empleado.

El dato señalado con antelación, es susceptible de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.-----









«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o confleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.-----

Jal





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los datos del documento descrito en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Administración, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las datos personales que aparecen en el documento descrito en el considerando II, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas con cuarenta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos Presidente

Presidente

Le: Martha Elena Ceferin COMITÉ DE Mtro. Babe Segura Córdova Izquierdo Secretario Técnico

Vocal

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Secretaria

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tab